



CIRCULAR Número 600 0237

Yopal, 18 de diciembre de 2017

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL
DEPARTAMENTO DE CASANARE

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: CAMBIO CONSIGNACIÓN DE SALARIOS

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a ustedes para manifestarles que de conformidad con la Resolución No. 12829 del 30 de junio del 2017 "Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad" del Ministerio de Educación Nacional (MEN), las entidades territoriales deberán aperturar cuentas donde se administre los recursos del Sistema General de Participaciones, por lo tanto, los funcionarios deberán crear una cuenta bancaria en alguno de los bancos con los cuales la Gobernación de Casanare – Secretaria de Educación Departamental tiene convenio (Bancolombia, Banco Agrario de Colombia y BBVA) para el pago de la nómina a más tardar el 31 de enero de 2018, cuenta que deberá ser allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Agradecemos su atención y rápida acción.

SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO
Secretaria de Educación Departamental

Sandra Torres Niño, Directora Administrativa

Revisó: Yamile Parra, Técnico Administrativo SED

Proyectó: David Torres Sanabria, Profesional de Apoyo SED